



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone liquidación de licencia anual proporcional al Sr. Hugo Bravo

VISTO:

El EX-2023-00248298-UNC-ME#FO, por el cual el ex agente Hugo César Bravo, solicita se abone la licencia anual proporcional trabajado al año 2022 y 2023, por habersele concedido el beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-127-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia del Sr. Hugo César Bravo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Orden #23 expresa ...” Licencia 2022: De estas actuaciones, no surge acto administrativo alguno por parte de la Facultad que le haya pospuesto el goce de los 16 días hábiles pendientes de gozar en ese momento. Por lo tanto, no corresponde su pago”;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Orden #23 expresa ...Licencia 2023: Corresponderá entonces, en función del artículo 90 del CCT y al haber finalizado su relación con la Universidad, que la licencia adeudada le sea abonada, que en este caso asciende a siete (7) días hábiles, conforme informe de orden #21 y de acuerdo al tiempo trabajado durante el año 2023”;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Orden #23 expresa...”de compartir opinión el Sr. Decano de la Facultad de Odontología podrá dictar resolución disponiendo el pago de la licencia anual ordinaria del año 2023 (7 días hábiles-proporcional) y rechazando el pago de los 16 días hábiles que le restan de gozar del año 2022 de acuerdo a lo expuesto en párrafos anteriores”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al Sr. Hugo Bravo legajo 23048, el importe correspondiente a 7 (siete) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar al pedido del Sr. Hugo Bravo legajo 23048 rechazando la liquidación de licencia anual proporcional al año 2022.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese al interesado y a las Áreas involucradas, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.